REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2022 – 00246** - 00
PROCESO:	EXTRAPROCESO –EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS- CON INTERVENCIÓN DE PERITOS INFORMÁTICO.
SOLICITANTES:	FELIPE CARDOZO VÁSQUEZ
SOLICITADO:	VIVELAB S.A.S.
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN.
DECISIÓN:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, ORDENA ARCHIVO DE LA DILIGENCIA.

CUMPLASE lo resuelto por la **SALA UNITARIA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, quien, mediante auto del 31 de enero del presente año, se abstuvo de resolver de fondo el recurso de apelación interpuesto por el solicitante frente al auto que rechazó de plano la presente prueba extraprocesal, en virtud del desistimiento presentado por la parte convocado y aceptado por la convocada, y ordenó devolver el expediente para proveer sobre la procedencia del referido desistimiento.

Así las cosas, y en atención a la solicitud de terminación de la solicitud extraprocesal suscrito por el apoderado del solicitante, CARLOS SÁNCHEZ CORTES conjuntamente con el señor DARÍO MORRIS PIEDRAHITA quien se identifica como representante legal de VIVELAB S.A.S, por ser procedente se accede a lo pedido.

Como consecuencia de lo anterior, se entiende desistido el recurso de apelación presentado por el solicitante, quedando **entonces incólume la**

decisión de rechazar de plano la práctica de la prueba extraprocesal proferida por este Despacho Judicial, el pasado 7 de Julio de 2022.

Ordénese el archivo de la presente diligencia, previa las anotaciones en el sistema de gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

v.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d807858f5970f09b1b8c32ef6ad785bf5e921e652fee7ab63a698a419f65358**
Documento generado en 14/02/2023 02:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica